



Mancomunidad Tierras del Cid

D. SEGUNDO ALONSO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE LA MANCOMUNIDAD "TIERRAS DEL CID" (BURGOS),

CERTIFICO: Que, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5º.- Expediente de contratación de suministro de contenedores de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.- Dada cuenta del expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, un solo criterio de adjudicación, del contrato de suministro de 95 contenedores de carga lateral, metálicos, de 2.400 lts. para la recogida de residuos, fracción resto (Expediente Nº 18/2024).

Considerando que el valor estimado del contrato asciende a 142.500,00 euros, ascendiendo el presupuesto base de licitación a 172.425,00 euros.

Considerando que, por la Presidencia, a la vista de la naturaleza e importe del contrato, se propone su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Considerando que, con este contrato, se pretende adquirir noventa y cinco contenedores para la correcta prestación del servicio de recogida de residuos, finalidad recogida en los Estatutos de la Mancomunidad, además de referirse a un servicio de competencia propia, residenciada inicialmente en los municipios mancomunados, conforme determina el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dada cuenta, examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la Asamblea de Concejales, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Justificar, en base a las consideraciones expuestas, la celebración del contrato de suministro de 95 contenedores de carga lateral, metálicos, de 2.400 lts. para la recogida de residuos, fracción resto, mediante procedimiento abierto simplificado y, consecuentemente, acordar la iniciación del expediente para su adjudicación.

Segundo. - Aprobar el expediente para la contratación, mediante





Mancomunidad Tierras del Cid

procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, un solo criterio de adjudicación, del suministro de 95 contenedores de carga lateral, metálicos, de 2.400 lts. para la recogida de residuos, fracción resto y efectuar la convocatoria correspondiente para proceder a su licitación.

Tercero. - Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 172.425,00 euros, con cargo a la aplicación 2024/162.1/623.00.00 del Presupuesto General de la Entidad para 2024.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que servirá de base a la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, a través de un solo criterio de adjudicación, del suministro de 95 contenedores de carga lateral, metálicos, de 2.400 lts.de capacidad, para la recogida de residuos sólidos urbanos, fracción resto.

Quinto. - Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, además de la documentación exigida en la norma precitada.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, D. Gerardo Bilbao León, expido la presente en Sotopalacios.

Documento firmado electrónicamente.

